

Martínez contra la Empresa Club Balonmano Iznalloz, se ha dictado resolución de fecha 26/7/2005 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Club Balonmano Iznalloz en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 445,50 euros de principal, mas 71,28 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 26 de julio de 2005.—Ana I. Sánchez del Águila.—45.345.

**CORATRIL,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 22 de septiembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y 23 de septiembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 22 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Julia Herrán Gómez.—45.726.

EBORA CREACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROSTEL PLUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

La junta general de socios de la sociedad absorbente y la junta general de socios de la sociedad absorbida, han adoptado en fecha 19 de agosto de 2005 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

aplicable por la remisión establecida en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Igualada, 23 de agosto de 2005.—Don Pedro González, Administrador solidario de la sociedad absorbente y Administrador solidario de la sociedad absorbida.—45.615.

1.ª 31-8-2005.

EUSKAL KIROL APOSTUAK, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Ercilla, C/ Ercilla, 37-39, Bilbao, el día 23 de septiembre de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de debatir los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Información sobre los desembolsos efectuados en «primera vuelta» para la suscripción de las acciones emitidas tras el acuerdo de aumento de capital aprobado el día 28 de julio de 2005. Apertura del plazo de la «segunda vuelta» para el caso de que existan acciones pendientes de suscripción.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

La asistencia y derecho de representación se ajustarán a lo establecido en los Estatutos Sociales y a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Manuel Fernández Saiz.—45.777.

GRAN BAZAR 12, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 113/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Encarnación Chale Nepi, D.ª Carmen Rodríguez Hellín y D. Luis Valladares Ferrero, contra la empresa Gran Bazar 12, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Gran Bazar 12, S.L., en situación de insolvencia provisional, por importe de 4.084,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—45.409.

IMATEC, S. A.

Convocatoria a Junta General de Accionistas

Don Eduard Boncompte Gou, como Administrador único de esta Sociedad, en cumplimiento de la normativa vigente, cita a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, el día 15 de septiembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 16 de septiembre de 2005 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, en la calle Fluví, núm. 18, de Parets del Vallés.

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen por la Junta para su aprobación, si cabe, de las cuantas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen por la Junta para su aprobación, en su caso, del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Propuesta, en su caso, de distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2004.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde, de forma inmediata y gratuita, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Parets del Vallés, 29 de agosto de 2005.—El Administrador único, D. Eduard Boncompte Gou.—45.778.

MIRANDA LOGÍSTICA, S. A.

La Junta General Ordinaria de fecha 23 de junio de 2005 acordó por mayoría del capital social, proceder a reducir su capital social, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones que componen su capital. El capital social anterior de 1.803.036,3131 euros queda ahora fijado en 1.200.000 euros por lo que se reduce en 603.036,3131 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones (30.000) en 20,1012104 euros cada una de ellas, dejando situado el nuevo valor nominal de las acciones (30.000) en 40 euros cada una de ellas. El plazo de ejecución se fija en dos meses.

Miranda de Ebro, 22 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo, Galletas Coral, S.A. representada por José Luis Solana Sojo.—El Secretario del Consejo, Carlos Martínez Zorrilla.—45.348.

MOLAFLEX COLCHÕES, S. A.

(Sociedad escindida)

NOCTALIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad española Noctalia, Sociedad Limitada. («Noctalia») y el accionista único de la sociedad de nacionalidad portuguesa Molaflex Colchões, Sociedad Anónima («Molaflex») aprobaron, respectivamente con fechas de 30 de junio de 2005 en el caso de Noctalia y 24 de agosto de 2005 en el caso de Molaflex, la escisión parcial de Molaflex mediante la segregación de parte de su patrimonio (constitutivo de una unidad económica independiente) en favor de Noctalia, todo ello con base en los balances de escisión de Molaflex y Noctalia cerrados el 31 de diciembre de 2004.

Los correspondientes acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por todos los administradores de Molaflex y el administrador único de Noctalia el día 21 de junio de 2005 y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Madrid se produjo con fecha 28 de junio de 2005 y en el Registro Comercial de São João da Madeira con fecha 30 de junio de 2005.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Noctalia y Molaflex de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a